



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 130-2016-MPMC-J/AIc

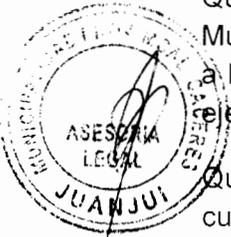
Juanjui, 09 de junio de 2016



VISTO: El Informe N° 340-2016-GIAT/MPMC, de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de junio de 2016, y el Informe N° 026-GDS-MPMC-J, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 16 de junio de 2016; referente a la conformación del equipo técnico de la meta 7 "**DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA**", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, Se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016 .Disponiéndose en su Instructivo: Meta 7 "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con accesibilidad y movilidad reducida";

Que, mediante Informe N° 026-GDS-MPMC-J, la Gerencia de Desarrollo social, solicita emitir Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico de accesibilidad urbanística;





Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida el cual estará integrada por las siguientes personas:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PROFESIÓN
1	Hermogenes C. Rupay Solórzano	Ingeniero Civil – Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - GIAT
2	Jilmer Quispe Dias	Bach. Ingeniería Civil
3	Jean Paul Rojas Quispe	Bach. Arquitectura

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal a fin que realice las acciones para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
 ALCALDE
 D.N.I. 01046262